

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

9616 *Resolución de 7 de junio de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas del subprograma de desempeño general.*

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

La resolución del INAP de 2 de febrero (BOE de 5 de febrero) publica el Plan de Formación 2021 del INAP. Asimismo, establece el régimen general de las convocatorias de acciones formativas para 2021, al que se somete esta convocatoria.

El Plan de Formación 2021 se articula en torno a programas, en función del tipo de destinatarios: empleados públicos en general (desarrollo profesional continuo), funcionarios en prácticas o empleados públicos participantes en procesos selectivos de promoción interna (cursos selectivos y apoyo a la promoción interna) y personal involucrado en la docencia o responsable de promover el aprendizaje desde unidades de formación o equivalentes (innovación docente).

En virtud de lo anterior, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto.*

Se convocan, dentro del Programa de Desarrollo Profesional Continuo del Plan de Formación 2021, las actividades formativas en línea tutorizadas incluidas en el anexo I correspondientes al subprograma de desempeño general.

Como paso previo a la presentación de las solicitudes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada actividad formativa, disponible en la página web del INAP <https://buscadorcursos.inap.es/#/>. En ella se amplía la información proporcionada en el anexo en lo que respecta a los objetivos de aprendizaje, contenidos, docentes, horario, lugar de celebración y otra información de interés.

Segundo. *Solicitudes.*

Quien desee participar en las actividades formativas de esta convocatoria y cumpla con los requisitos generales establecidos en la resolución del INAP de 2 de febrero y con los requisitos específicos del anexo correspondiente de esta convocatoria, deberá cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica, a la que se puede acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Se podrán presentar hasta un máximo de dos solicitudes por persona.

Las sesiones sincrónicas que se realicen en las acciones formativas podrán ser grabadas con el único fin de ponerlas a disposición de los participantes para su posterior visualización, lo que se comunica a los efectos oportunos.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono: 910053680 Horario de atención de lunes a viernes de 8 h a 20 h.

Tercero. *Información adicional.*

A través del Portal del Alumno (www.inap.es/alumno) se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, los alumnos del INAP podrán gestionar en el portal del alumno (<https://portalalumno.inap.es>) sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora» (<http://agora.edu.es/>), a La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

Se puede solicitar información adicional sobre esta convocatoria enviando un mensaje a ft@inap.es.

Madrid, 7 de junio de 2021.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Subprograma Desempeño general

Código	Experiencia de Aprendizaje	Áreas competenciales	Fechas	Requisitos específicos	Dedicación (Horas)	Modalidad
DG210202	Integración de GEISER con aplicaciones de tramitación.	Administración y gestión públicas / Digitales.	13 de septiembre a 11 de octubre de 2021	Personal funcionario perteneciente a los subgrupos A1 y A2 y personal laboral equivalente que preste servicios en la Administración General del Estado y esté involucrado en el desarrollo de aplicaciones de tramitación que se quieran integrar con GEISER. Tener acceso a REDSARA.	20	En línea tutorizada.
DG210198	Integración de servicios de representación (APODERA, HABILITA y REPRESENTA)*	Administración y gestión públicas / Digitales.	20 de septiembre a 25 de octubre de 2021	Personal funcionario perteneciente a los subgrupos A1 y A2 y personal laboral equivalente que esté involucrado en el desarrollo o integración de aplicaciones. Tener acceso a REDSARA.	24	En línea tutorizada.
DG210200	Integración con la plataforma de intermediación de datos - SCSPV3*	Administración y gestión públicas / Digitales.	13 de octubre a 10 de noviembre de 2021	Personal funcionario perteneciente a los subgrupos A1 y A2 y personal laboral equivalente que esté involucrado en el desarrollo o integración de aplicaciones. Tener acceso a REDSARA.	20	En línea tutorizada.
DG210201	Integración de servicios comunes ARCHIVE - INSIDE.	Administración y gestión públicas / Digitales.	18 de octubre a 8 de noviembre de 2021	Personal funcionario perteneciente a los subgrupos A1 y A2 y personal laboral equivalente que esté involucrado en el desarrollo o integración de aplicaciones. Tener acceso a REDSARA.	15	En línea tutorizada.
DG210203	Integración de aplicaciones de tramitación con ORVE y de aplicaciones de registro con SIR.	Administración y gestión públicas / Digitales.	18 de octubre a 8 de noviembre de 2021	Personal funcionario pertenecientes a los subgrupos A1 y A2 o personal laboral equivalente que preste servicios en Comunidades Autónomas y Entidades Locales y estén involucrados en el desarrollo de aplicaciones de tramitación que se quieran integrar con ORVE o de aplicaciones de registro que se quieran integrar con SIR. Tener acceso a REDSARA	18	En línea tutorizada.
DG210199	Gestión electrónica de expedientes e integración de servicios para la tramitación.	Administración y gestión públicas / Digitales.	2 a 30 de noviembre de 2021	Personal funcionario perteneciente a los subgrupos A1, A2 y C1 y personal laboral equivalente que preste servicios en la Administración General del Estado y esté involucrado en la gestión electrónica de expedientes. Tener acceso a REDSARA.	20	En línea tutorizada.

* Actividades formativas con sesiones síncronas obligatorias.